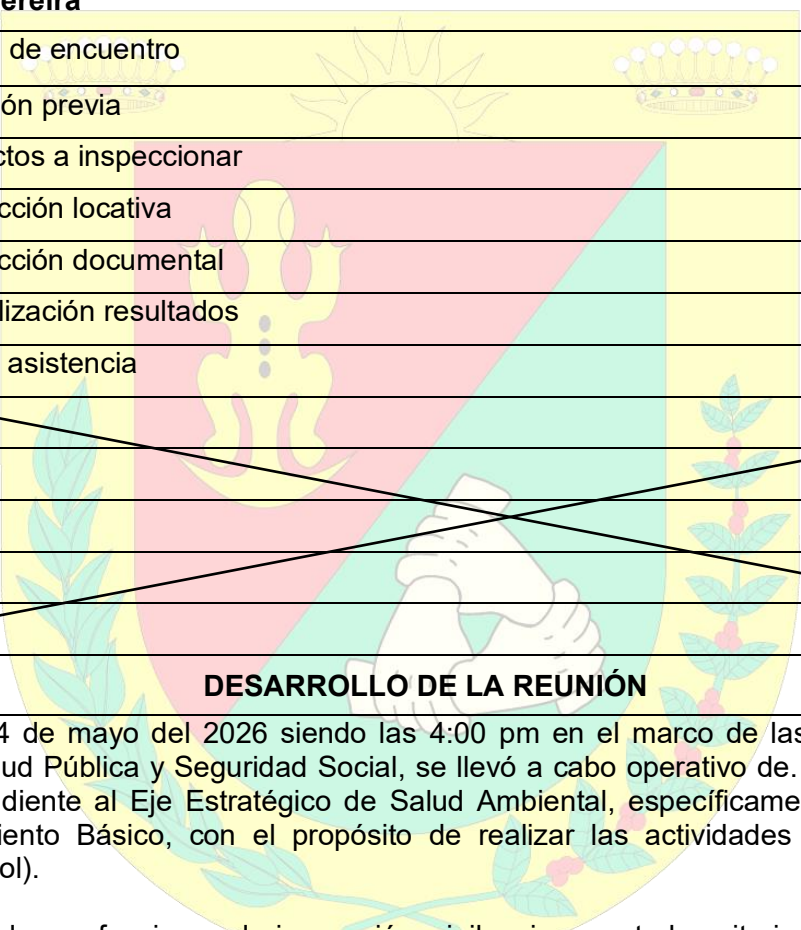


Fecha: 14/05/26		Acta No:	Hora Inicio: 4:00 pm	Hora Fin: 6:00 pm
Tema: Operativo de control centro de tatuajes				
Responsable: Jeferson Marín			Elaborado por: Juan Camilo Arévalo	
Proceso / Subproceso / Actividad: Promoción del Desarrollo Social/ secretaria de Salud Pública y Seguridad Social/ Salud Ambiental/ Agua y Saneamiento				
Lugar: Centro Pereira				
AGENDA	1.	Punto de encuentro		
	2.	Reunión previa		
	3.	Aspectos a inspeccionar		
	4.	Inspección locativa		
	5.	Inspección documental		
	6.	Socialización resultados		
	7.	Firma asistencia		
	8.			
	9.			
	10.			
	11.			
	12.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
EL día Jueves 14 de mayo del 2026 siendo las 4:00 pm en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, se llevó a cabo operativo de. Control por parte del equipo correspondiente al Eje Estratégico de Salud Ambiental, específicamente del Programa de Agua y Saneamiento Básico, con el propósito de realizar las actividades de IVC (Inspección, Vigilancia y Control). En cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, realizó visita técnica al establecimiento de comercio denominado Centro de Tatuajes y Piercings - Christian Sánchez, ubicado en la Carrera 14 #13-04, Piso 2, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, documentales y de bioseguridad exigidas por la normatividad sanitaria vigente para este tipo de actividad económica, considerada de interés en salud pública por los procedimientos invasivos que allí se realizan y la alta afluencia de usuarios. Durante el desarrollo del operativo se efectuó revisión integral de las condiciones locativas del establecimiento, incluyendo aspectos relacionados con orden, aseo, iluminación, ventilación, disposición y segregación de residuos, control de plagas, almacenamiento de insumos, manejo de elementos cortopunzantes, protocolos de limpieza y desinfección, así como la documentación				

Fecha: 14/05/26	Acta No:	Hora Inicio: 4:00 pm	Hora Fin: 6:00 pm
Tema: Operativo de control centro de tatuajes			
sanitaria y administrativa exigida conforme a la Resolución 0591 de 2024 y demás normatividad aplicable. Como resultado de la inspección, se diligenció el Acta Anexa GIRASA JMF082-26, obteniéndose un porcentaje de cumplimiento del 50.5%, correspondiente a un concepto de cumplimiento parcial, evidenciándose principalmente hallazgos asociados a incumplimientos documentales. Dentro de las falencias identificadas se encontró que el establecimiento no cuenta con actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), documento fundamental para el adecuado manejo de residuos peligrosos y biosanitarios. Asimismo, se evidenció ausencia de documentación complementaria requerida, entre la cual se destacan la falta de designación formal de un responsable de gestión ambiental y documento de compromiso institucional; inexistencia de cuantificación de residuos generados y consolidado anual; ausencia de descripción detallada de actividades preventivas, indicadores de seguimiento y plan de contingencia; así como carencia de cronograma anual de actividades, soportes de capacitaciones al personal y carnés de vacunación actualizados del talento humano vinculado al establecimiento. No obstante los hallazgos documentales mencionados, durante la visita también se identificaron fortalezas operativas importantes. Se evidenció adecuada segregación de residuos conforme al código de colores vigente, correcta disposición de residuos mediante contrato activo con el gestor autorizado EMDEPSA, rutas de evacuación debidamente señalizadas y visibles, así como uso adecuado de elementos de protección personal y bioseguridad por parte del personal responsable de la atención. De igual manera, las condiciones locativas generales fueron observadas como higiénicamente adecuadas, conservando orden y limpieza en las áreas de trabajo e intervención. Debido a las inconsistencias documentales encontradas y a la imposibilidad de emitir en el momento un concepto sanitario favorable, se procedió a suscribir el Acta de Diligencia JMF083-26, dejando constancia de los hallazgos identificados y de la documentación revisada. Se verificó igualmente que el establecimiento cuenta con RUT y Cámara de Comercio vigentes, registrados bajo actividad económica CIIU 9609, correspondiente a otras actividades de servicios personales n.c.p. Sin embargo, se reiteró la ausencia de un Plan de Gestión del Riesgo debidamente estructurado y documentado. Como determinación administrativa derivada del operativo, se programó visita de seguimiento dentro de un término de veinte (20) días calendario, con el objetivo de verificar la subsanación de los hallazgos encontrados y evaluar nuevamente el cumplimiento de requisitos sanitarios para proceder, en caso de cumplimiento satisfactorio, con la emisión del respectivo concepto sanitario. Finalmente, se notificó formalmente al propietario y responsable del establecimiento sobre los incumplimientos identificados, advirtiéndole que el no cumplimiento de los requerimientos establecidos dentro de los plazos otorgados o la persistencia de las fallas evidenciadas podrá dar lugar al inicio de proceso administrativo sancionatorio, conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y demás normas sanitarias vigentes.			

Fecha: 14/05/26	Acta No:	Hora Inicio: 4:00 pm	Hora Fin: 6:00 pm
Tema: Operativo de control centro de tatuajes			
Con este tipo de acciones, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reafirma su compromiso institucional con la protección de la salud pública, la prevención de riesgos sanitarios y el fortalecimiento del cumplimiento normativo en establecimientos que desarrollan actividades con potencial impacto en la salud de la comunidad.			
			



Fecha: 14/05/26

Acta No:

Hora Inicio: 4:00 pm

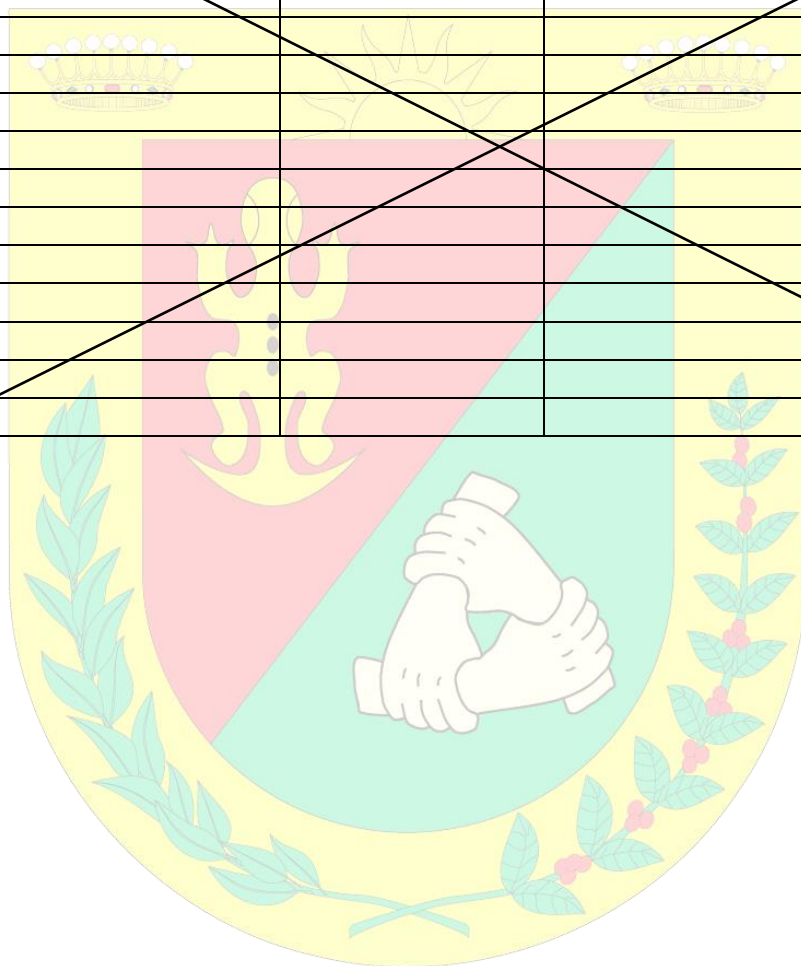
Hora Fin: 6:00 pm

Tema: Operativo de control centro de tatuajes

Registro fotográfico



No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					





SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° **JMF082-26**



Alcaldía de
PEREIRA

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD **Pereira**

FECHA

14/05/26

ACTA N°

JMF082-26

N° Acto establecimiento vigilado:

JMF082-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención
en salud

☐

Bancos de sangre, tejidos y
semen

☐

Centros de docencia e investigación con
organismos vivos o con cadáveres

☐

Bioterios y laboratorios de biotecnología

☐

Servicio de
Tanatopraxia

☐

Servicio de Morgues

☐

Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o
esterilización de material quirúrgico

☐

Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras
actividades ligadas

☐

Servicio de Necropolis

☐

Servicio de Exhumaciones

☐

Servicios de estética y cosmetología ornamental

☐

Centros en los que se presten servicios de piercing,
pigmentación o tatuajes

☒

Servicios veterinarios

☐

Farmacias/Droguerías o
Droguerías

☐

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL

Cristhian Camilo Sanchez López

NOMBRE COMERCIAL

Cristhian Camilo Sanchez López

TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR

☐

MICRO GENERADOR

☐

Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses

No se aplica

Kg

TRATAMIENTO EXTERNO

☒☐

Tipo de tratamiento realizado a los residuos

Químico

☐

Térmico con combustión

X

Térmico sin combustión

☐

Otros

Cual

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO

Emdopsa

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS
CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

Emdopsa

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS

N/A

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	dia / mes / año	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024, D. 1076/2015)		X		
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 15 y 24)		X		
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015, Res. 180005/2010)			X	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007, D. 1072/2015)		X		
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021, D. 1076/2015)		X		
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015, Res. 312/2019)		X		

I. PARAMETROS A VERIFICAR

COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

14-05-26

Salud		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° IMF082-26				Alcaldía de PEREIRA	
1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL							
1.1.1	El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGRIASA. (Res 591/2024, num 4.1.1.1.1)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5	2.5	0	5	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)							
1.2.1	El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normalidad vigente a través del PGRIASA. (Res 591/2024, num 4.1.1.2)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5	2.5	0	5	No se evidencia responsable.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
1.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA							
2. DIAGNOSTICO							
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO							
2.1.1	El generador tiene PGRIASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.6, Res.591/2024).	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		8	4	0	8	Documento desactualizado	
2.1.2	El generador cuenta con PGRIASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.1)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		4	2	0	4	Información desactualizada	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, / DIAGNOSTICO							
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.2, D.780/2016, art. 8.10.6)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		4	2	0	4	Información desactualizada	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNOSTICO							
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art 2.8.10.5, Res 591/2024 num 4.1.1.3.1.3)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se identifica información	
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se identifica Formato	
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3 y 5.1)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se identifica consolidado.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO							
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.1.4 PGRIASA, Res. 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se identifica información	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO							
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016; Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5		0	5		
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2015; Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se evidencia generación de residuos anatomopatológicos	
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No generan residuos de animales	
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No generan residuos extramurales	
2.5.10	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGRIASA Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO							
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2		
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num.4.1.1.3.1.6, Anexo 5.4-IV Res 591/2024) El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo, debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10x100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes, 45< 100 1 vez/semana, Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		2	1	0	2	No se evidencia procedimiento.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							
2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO							
2.7.1	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num.. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5		0	5		
2.7.2	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num.. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025).	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5		0	5		
2.7.3	Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
		5	2.5	0	5	Falta de señalización y observación	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE							

W-05-26

Prerrogativa

Salud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° 1MFOB2-16



Alcaldía de
PEREIRA

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNOSTICO.

2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones. (Num 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024)	5	0	5		
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num. 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024)	2	0	2		

no se evidencia información actualizada

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

6

La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

3. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION

3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024)	4	2	0	4	
-----	--	---	---	---	---	--

no se evidencia indicadores

La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

4. PLAN DE CONTINGENCIA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num 4.1.1.3.3 Res 591/2024)	4	2	0	4	

no se evidencia plan

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1 El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num 4.1.1.3.5 Res 591/2024)	2	1	0	2	

no se evidencia cronograma

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

6. SEGUIMIENTO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1 El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res 591/2024, num 4.1.3.2, Anexo 5.6)	4	2	0	4	
6.2 El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res 591/2024, num.4.1.3.2)	5	2.5	0	5	

no se evidencia informe

no se evidencia informe

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA

% DE IMPLEMENTACIÓN	Seleccione con una equis (X)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
50.5	CUMPLE	95%-100%
	CUMPLE PARCIAL	50%-94%
	NO CUMPLE	< 49.9%

Cumple Parcial.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

subsanar los hallazgos identificados e cuanto a actualizar el PGIRASA conforme a los requisitos de la Resolución 0591 de 2024 y los numerales 1.1.1; 1.2.1; 2.1.1; 2.1.2; 2.2.1; 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.4.1; 2.6.2; 2.7.3; 2.8.2; 3.1; 4.1; 5.1; 6.1; 6.2.

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del Generador:

VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia preste lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de mayo del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Pereira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA FIRMA: <i>Defensor Mayor Fernando</i> NOMBRE: <i>Defensor Mayor Fernando</i> CEDULA: <i>109821161</i> CARGO: <i>Defensor Mayor</i> INSTITUCION: <i>SSP y SSP</i>	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO FIRMA: <i>Cristian Canto Sandoz</i> NOMBRE: <i>Cristian Canto Sandoz</i> CEDULA: <i>109821161</i> CARGO: <i>Gerente</i> INSTITUCION: <i>Cris Sandoz Gatto Studio</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i> NOMBRE: <i>[Nombre]</i> CEDULA: <i>[Cedula]</i> CARGO: <i>[Cargo]</i> INSTITUCION: <i>[Institucion]</i>
--	--	--





Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

NIT: 108822621 FECHA: 14/05/2026 BARRIO: Alpes COMUNA Universidad
OBJETO: Operativo - Centro Estético - Piercing - Perforaciones Cristhian Sanchez
TIPO O CLASE DE SUJETO: Servicios de Piercing, pigmentación y tatuajes
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Cristhian Camilo Sanchez Lopez
DIRECCION: C 14 #13-04 Piso 2 - Cristhian 061580@gmail.com
PROPIETARIO: Cristhian Camilo Sanchez Lopez Cel 3128191069
ATENDIDO POR: Cristhian Camilo Sanchez Lopez
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza Operativo a establecimiento de Piercing, pigmentación y tatuajes encontrando lo siguiente: establecimiento con Puz y Compara y Compara Vigentes con CUV 9609 "Otras actividades de Servicios Personales". Se aplica Acta Anexa GIRASA con resultado de 50,5%. Con cumplimiento parcial; se identifican extintores, botiquín, rutas de evacuación; se identifican (2) dos zonas de tatuajes y perforaciones y (1) zona de artes (pintura); condiciones higiénico-sanitarias adecuadas; Manejo adecuado de residuos; no se evidencia plan de Gestión del Riesgo.

EXIGENCIAS SANITARIAS:

Se programa visita para dentro de 20 días calendario, con el fin de validar la subsanación de hallazgos y expedir Concepto Sanitario. Se resaltan los hallazgos identificados en el Acta Anexa GIRASA JMF083-26.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE: ☒ DESFAVORABLE: ☐ PENDIENTE: ☐

HOY 14 DE Mayo DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

Cristhian Camilo Sanchez Lopez CON C.C N° 108822621

PARA CONSTANCIA SE FIRMA:

Jeferson Marin Fernandez cc. 1090338218 / Julian M. Amos 1127211433

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.





ESTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

Version: 137

NOMBRE DEL SUBPROCESO: Secretaría de Salud - Agua y Saneamiento

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Vigencia: 19 de noviembre de 2025

Fecha: 14/05/2026

Lugar: CA 14 #13-04 D:50 7

Seleccione con una X qué tipo de actividad se

Reunión:

Capacitación:

Inducción:

Relinducción

Horas de	
Otro: <u>2</u>	

五

Tema de la actividad:	00045 Fin Contable	10-7-2025	20:11h	-
-----------------------	--------------------	-----------	--------	---

Secretaría(s) responsable:
Secretaría de Salud

Servidor Público / Contratista / responsable(s):

Objetivo: Visita INC

Correo Electrónico

Firma	
-------	--

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
Jepaxson Mlaín F	SSPPSSP	Contratista	3216214113	lmarin698@gmail.com	Jepaxson Mlaín
Jilian L. Rincon	SSPD	Técnico	216407112	jilian.rincon.perez@gmail.com	JL